



Buenos Aires, Octubre 29 del 2021.-

## **COMUNICADO**

A todas las trabajadoras y trabajadores  
Representados que prestan servicio en la  
**Empresa T.M.H. ARGENTINA**

### **Ref.: ACUERDO SALARIAL 01/01/21 al 31/12/21 y NUEVO PERIODO PARITARIO**

Nos dirigimos a todas y todos los compañeros que desempeñan sus tareas en la Empresa T.M.H. ARGENTINA, para comunicarles que hemos avanzado con las negociaciones paritarias pendientes del año en curso, y en ese sentido les comunicamos que se ha arribado a un Acuerdo, el cual se detalla a continuación:

**PRIMERO:** En sintonía con el aumento del 15% alcanzado a través del Acta Acuerdo refrendada oportunamente, y entendiendo que el mismo compensa parcialmente la inflación de los primeros 6 meses del año, se acordó una *GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA* por única vez para compensar dicho desfase. La misma será equivalente al 10% (diez por ciento) del sueldo básico de cada categoría vigente al mes de Septiembre 2021 y se abonará junto con los haberes del mes de Noviembre 2021.

**SEGUNDO:** Asimismo, se acordó el incremento del Sueldo Básico de cada trabajador en un 15%, a partir del mes de Octubre 2021, tomando como base de cálculo los haberes vigentes al mes de Septiembre 2021; y de un 10% a partir del mes de Diciembre 2021, tomando como base de cálculo los haberes vigentes al mes de Noviembre 2021.

**TERCERO:** Asimismo, se acordó volver a reunirse a partir del 15 de Enero 2022 con el fin de analizar las variables que correspondan actualizar en virtud de las negociaciones paritarias del año 2021 a los fines de evaluar el proceso económico y poder establecer la metodología de negociación que permita seguir sosteniendo el poder adquisitivo de los trabajadores.

**CUARTO:** A su vez, a partir del mes de Enero 2022, se incrementa el sueldo básico de todas y todos los trabajadores en un 3%; un 3% en Febrero 2022 y 4% en Marzo 2022, a cuenta de futuros aumentos, lo que será monitoreado también en base a las variables económicas. Se informa además que a partir del año 2022 el Período Paritario Anual pasará a ser de Abril a Marzo de cada año.

Por último, es oportuno una vez más resaltar el compromiso, predisposición y responsabilidad de cada trabajadora y trabajador ferroviario, en esta situación excepcional motivada tanto por la Pandemia COVID-19 como por la situación de emergencia económica que atravesamos, ponderando el trabajo en UNIDAD demostrado, que es lo que nos permite concretar los objetivos que hoy comunicamos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria.

Néstor R. País  
Secretario de  
Administración

Sergio A. Sasía  
Secretario General